

PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS INTERESADAS EN COMPRAR DE VIVIENDA



El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD por sus siglas en inglés), está comprometido a proveer oportunidades para los habitantes del Distrito que tengan ingresos bajos o moderados puedan comprar vivienda. El Distrito también anima a aquellas personas que trabajan para el gobierno del Distrito a que vivan en la ciudad a la que sirven. El DHCD ofrece dos programas de asistencia para compradores de vivienda.

Programa de asistencia para compra de vivienda

El programa de asistencia para compra de vivienda (HPAP por sus siglas en inglés) del DHCD ayuda a los habitantes que tienen ingresos bajos o moderados a compra una vivienda en el Distrito. Aquellas personas que cumplan con los requisitos podrían recibir asistencia financiera para la adquisición y los costos de cierre para comprar casas unifamiliares, condominios o cooperativas.

¿Quiénes califican?

Para ser elegible para la asistencia del HPAP, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser cabeza de hogar y un comprador de vivienda por primera vez.
2. Ser un habitante de D.C. de ingresos bajos o moderados, basado en las normas del DHCD.
3. No puede haber tenido interés de propiedad de bienes raíces residenciales en los tres años anteriores a la solicitud.
4. La vivienda comprada debe ser la residencia principal del prestatario y debe estar ubicada dentro del Distrito de Columbia.
5. Tener una buena calificación crediticia.

Las solicitudes son priorizadas basado en lo siguiente

- Personas de bajos ingresos, adultos mayores, discapacitados o habitantes desplazados del Distrito.
- Otros residentes del Distrito.
- Habitantes de otros Estados que han estado empleados en el Distrito por periodo de un año antes de someter su solicitud.
- Habitantes de otros Estados que han vivido en el Distrito durante tres años como un adulto.

Tenga en cuenta que los habitantes del Distrito siempre tendrán prioridad para recibir la asistencia del HPAP. Las solicitudes de personas que no viven en D.C. serán aceptadas, pero solo serán procesadas para elegibilidad en momentos en que no haya solicitudes pendientes de aquellos que residen en el Distrito.

¿Cuánto necesitaré para contribuir para calificar?

Los beneficiarios del HPAP aportan \$500 o 50% de activos líquidos superiores a \$3.000, lo que sea mayor. Para los solicitantes de ingresos bajos, el Director puede no exigir la contribución de más de quinientos dólares (\$500) cuando se demuestre la necesidad y el solicitante sea adulto mayor, discapacitado o desplazado.

¿Cuánta asistencia hay disponible?

El monto total de la asistencia financiera para adquisición de vivienda entregada a familias que califiquen por tener ingresos bajos o moderados, no excederá de \$80.000 basado en el ingreso del hogar, la necesidad y la disponibilidad de fondos. La asistencia de costos de cierre se proporciona por separado y se calculará para los hogares que califiquen con el 4% del precio de compra de la vivienda o \$4.000, lo que sea menor.

¿Cómo se paga el préstamo?

- El pago de los préstamos hechos bajo este programa a hogares que califiquen por tener ingresos moderados, es aplazado por los primeros cinco años. Los pagos mensuales sólo comienzan en el sexto año del préstamo, amortizado en un período de 40 años.
- Los préstamos hechos a familias con ingresos muy bajos y bajos ingresos, no tienen pagos mensuales.
- Si el beneficiario transfiere su propiedad, la propiedad es refinanciada (a menos que la refinanciación cumpla con ciertas condiciones), o la propiedad deja de ser el lugar de residencia principal del prestatario, todos los préstamos deberán pagarse inmediatamente.

Programa de subsidio de vivienda por el empleador

El programa de subsidio de vivienda por el empleador (EAHP por sus siglas en inglés) brinda asistencia a los empleados del gobierno del Distrito de Columbia que son compradores de vivienda por primera vez en el Distrito. Los empleados del gobierno de D.C. que califiquen recibirán fondos de contra-partida para hacer el pago principal de hasta \$1.500 y un préstamo diferido de hasta \$10.000.

Los empleados del gobierno de D.C. incluyen al personal de todas las agencias gubernamentales de D.C., incluyendo el Departamento de Policía Metropolitana (MPD, por sus siglas en inglés), las Escuelas Públicas de D.C. (DCPS, por sus siglas en inglés) y los empleados de las escuelas públicas *charter* de D.C.

Los empleados del gobierno deben estar empleados por un año completo para calificar, con la excepción de las escuelas públicas y los maestros de escuelas públicas *charter*, oficiales de policía, bomberos y técnicos de emergencias médicas, los cuales califican en el momento de la cita. Los solicitantes pueden recibir fondos del HPAP y el EAHP siempre que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ambos programas.



¿Cómo puedo inscribirse?

Para solicitar la asistencia del HPAP, hay que ponerse en contacto con una de las siguientes organizaciones:

Housing Counseling Services, Inc.

2410 17th Street NW, Suite 100, Adams Alley Entrance
Washington, DC 20009 (202) 667-7006

Latino Economic Development Center

641 S Street NW, Washington, DC 20001
(202) 540-7401

Lydia's House

4101 Martin Luther King Jr. Avenue SE, Washington, DC
20032 (202) 373-1050

University Legal Services

- Far NE Lloyd E. Smith Center, 3939 Benning Road NE
Washington, DC 20019 (202) (202) 527-7070
- NE Office, 220 I Street NE, Suite 130, Washington,
DC 20002 (202) 547-4747
- SE Office, 1800 Martin Luther King Jr. Avenue SE
1st Floor, Washington, DC 20020 (202) 889-2196